

# REVISTA DE LAS ANTILLAS

PERIODICO DE INTERESES ECONOMICO-POLITICO-SOCIALES  
DE LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO

La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.  
Constitución de 1812.—Art. 1.º

Un pueblo no puede ser mitad esclavo, mitad libre. O todo libre, ó todo esclavo.  
Abraham Lincoln.

REDACCIÓN: BARRIONUEVO, 12

DIRECTOR: D. FRANCISCO CEPEDA

ADMÓN.: BARRIONUEVO, 12

AÑO I.—NUM. 28

MADRID, 8 DE OCTUBRE DE 1882

TOMO I.—NUM. 28

## NUESTRO PROGRAMA

La Junta Magna del partido liberal de Cuba, reunida el 1.º de Abril en la Habana, ha tomado, entre otros, los dos siguientes acuerdos:

### PRIMERO

Considerando que el credo y las aspiraciones del partido liberal son constantemente objeto de las más gratuitas imputaciones en esta Isla y sobre todo en la Metrópoli, juzga conveniente resumir sus propósitos en las siguientes afirmaciones:

1.º Identidad de derechos civiles y políticos para los españoles de uno y otro hemisferio, debiendo regir, por tanto, en esta Isla sin cortapisas ni limitaciones la Constitución del Estado, expresión suprema de la unidad é integridad de la patria común, que constituyen los altos y fundamentales principios del partido liberal.

2.º Libertad inmediata y absoluta de los patrocinados.

3.º Autonomía colonial, es decir, bajo la soberanía y autoridad de las Cortes con el Jefe de la Nación, y para todos los asuntos locales, según las reiteradas declaraciones de la Junta Central, que solemnemente y deliberadamente ratifica esta Junta Magna, y que manteniendo los amplios principios de responsabilidad y representación local, contienen los elementos necesarios del régimen autonómico, al cual, irrevocablemente, está consagrado el partido liberal.

### SEGUNDO

Considerando que el carácter local del partido está sirviendo de pretexto para torcidas interpretaciones, al extremo de ponerse en duda el carácter de los principios que profesa dentro de la política nacional, la Junta Magna, ratificando las manifestaciones reiteradas de la Junta Central, declara:

Que el partido liberal de Cuba ha profesado siempre y profesa los principios de la Democracia liberal en toda su pureza, y por lo tanto, los Senadores y Diputados del partido liberal podrán, cuando lo juzguen conveniente, unirse á los grupos parlamentarios que tengan por fin, pública y solemnemente declarado, llevar á la esfera de las leyes los principios democráticos, cuidando siempre de sacar á salvo la integridad de la doctrina que sustenta el partido liberal y su devoción á la fórmula de Gobierno local, que ha mantenido y mantiene.

## SUMARIO

A tentado contra el derecho.—Entre un senador y un patron.—El Talion.—¿No peligra ahora la unidad?—La coalición de la indignidad.—Un cipayo cubano.—Llegó la langosta.—Junta de la Deuda de Cuba.—¿Y los inspectores?—Irritante arbitrariedad.—Así se escribe la historia.—El general Prendergast, juzgado por nuestros adversarios.—Inmigración.—Espada de dos filos.—La conducta de Brammosio.—Cosas de Cuba.

## LA DEFENSA DE «EL TRIUNFO»

Según estaba anunciado, el jueves 31 de Agosto último, á las ocho y media de la mañana, celebróse en la Sala de lo Civil de la Audiencia de la Habana, la vista pública consecuente á la denuncia del fiscal de imprenta contra nuestro más querida colega, *El Triunfo*, de aquella capital, por haberse reproducido, en *Suplemento*, el discurso pronunciado por el Sr. Cortina en *La Caridad* el día 9 de dicho mes.

Numerosa fué la concurrencia, y perfecto el orden en todo el acto.

Dos son los delitos imputados: el de hacerse la apología de una acción calificada de delito por la ley, y el de excitar la discordia entre los ciudadanos.

El Sr. Fiscal de Imprenta, en forma culta y mesurada, expuso brevemente las razones que en

su sentir justificaban la denuncia y exigían la condenación del periódico á treinta días de suspensión, con las costas.

El hecho revestía, á su entender, suma gravedad. Ya el Tribunal había condenado un folleto titulado *Cuervo Arango y las Aduanas de Cuba*, en que se calificaba la insurrección de Yara de «justa» y «santa». Era preciso tener en cuenta las condiciones de nuestro elocuente amigo el señor Cortina, autor del discurso reproducido por *El Triunfo*. El Sr. Cortina figura en primer término en el partido autonomista; su influencia es considerable, y grande su autoridad. No puede alegar la excusa de la ignorancia al hablar de la revolución de Yara, como el autor del folleto indicado. Además, el discurso de que se trata fué pronunciado en un acto solemne, ante una reunión numerosa, habiendo sido después reproducido por un periódico, como *El Triunfo*, de gran circulación. Todo esto arguye la existencia de circunstancias agravantes.

El Sr. Fiscal se esforzó luego por poner de manifiesto la idea dominante del discurso, el propósito á que obedecía, la intención que lo había dictado. Con ese fin, citó el párrafo inicial del discurso, leyendo las siguientes palabras: «entrar en esa poderosa corriente de la democracia contemporánea que regenera con sus violentas sacudidas el espíritu de los pueblos modernos.» Refirióse á los términos, sin leerlos, que, á su juicio, demostraban la comisión de los delitos denunciados, citando en apoyo de su aserto relativo á la excitación á la discordia, lo publicado por *El Amigo del País*.

El muy erudito jurisconsulto, Sr. Govin, sostuvo que la sentencia condenatoria pronunciada contra el folleto antes mencionado no podía invocarse como precedente para resolver la cuestión del día en el sentido de la denuncia fiscal. Allí se glorificó la revolución de Yara con los epítetos de «santa y justa,» en el discurso no sucede así; hoy se le califica de «inmortal;» pero no para hacer su apología, según se verá más adelante. A los delitos de imprenta, añadió el Sr. Govin, no es aplicable la teoría de las circunstancias agravantes. Doctrina es esa novísima, insostenible, inventada por el Sr. Fiscal para hacer buena su denuncia. Ni la letra ni el espíritu de la ley de imprenta consienten la existencia de circunstancias agravantes. La pena no es personal: recae únicamente sobre el periódico: no hay, pues, agente moral, ni cabe más que un sólo medio para la comisión del delito.

Por otra parte, necesario es prescindir en absoluto del Sr. Cortina; nada importa sus condiciones personales y políticas. El denunciado no ha sido el Sr. Cortina, sino *El Triunfo*; esto es, un impreso. Sólo á los impresos se refiere la Ley de imprenta. ¿A qué ocuparse del Sr. Cortina? ¿A qué escudriñar intenciones y sorprender móviles? Aquí está el impreso, hoy objeto de la denuncia y mañana de la sentencia; á él es preciso atenderse única y exclusivamente, añadía. No es lícito leer entre renglones; hay que leer lo que está escrito y nada más. Otra cosa, es penetrar en el sagrado de la conciencia y caer en lo arbitrario. Además, ¿por qué el Sr. Fiscal cita el párrafo inicial del discurso? No ha debido hacerlo; el párrafo inicial no ha sido denunciado, y de consiguiente, no ha tenido el Sr. Fiscal el derecho de examinarlo ni censurarle. Las denuncias no se hacen en el acto de la vista. Hacerlas así es faltar á la ley y herir por sorpresa. Cumple que á la

lealtad de la defensa corresponda la lealtad en el ataque. Y por cierto que el Sr. Fiscal, al leer algunas palabras de dicho párrafo, calló otras que explican el sentido de aquellas.

En el impreso denunciado se leen, decía el Sr. Govin, estas palabras: «Porque el grito de Yara fué una protesta.» El Sr. Fiscal se empeña en sostener que no fué sólo una protesta; que la palabra «protesta» tiene un sentido limitativo que no guarda relación con el pensamiento del orador. Nada importa; en el impreso denunciado se lee la palabra «protesta.» La argumentación del Sr. Fiscal es ociosa. Que el grito de Yara fuera ó no una protesta; que la intención del orador no esté expresada; todo eso á nada conduce. «Protesta,» dice el impreso; y no otra cosa debe leerse ni juzgarse.

El Sr. Fiscal relaciona lo del grito de Yara con estas palabras, que forman parte del mismo párrafo: «un pueblo tan consecuente con sus principios, que sabe darles lazo de unión desde el comienzo de este siglo hasta los tiempos que corremos sin haber variado nunca de ideales y aspiraciones.» Y, sin embargo, estas palabras no se refieren en modo alguno al grito de Yara; refiérense tan sólo á la autonomía colonial, aspiración constante del pueblo cubano. Ese es «el lazo de unión.»

El eje de todo está en el calificativo de «inmortal» dado á la revolución de Yara, decía el Sr. Govin; es la causa determinante de la denuncia, y quiérese que lo sea de la sentencia condenatoria que pide el Sr. Fiscal. ¿Y qué significa inmortal? Lo que vive en la memoria de los hombres. Inmortalidad es «la duración de un suceso en la memoria de los hombres.» Se refiere al tiempo y á la importancia del suceso. ¿Y acaso no ha sido la revolución de Yara un acontecimiento de suma importancia y trascendencia? ¿Cómo negarlo!

El general D. Joaquin Jovellar, en la alocución dirigida al país en 14 de Junio de 1878, decía, con respecto á la revolución de Yara, estas expresivas palabras: «Diez años de eterna enseñanza.» Eterno es más que inmortal. Y añadía el Sr. Jovellar: «Doscientos mil cadáveres de significación opuesta yacen al acaso en ignorada sepultura, y setecientos millones de pesos desprendidos de la fortuna pública y privada quedan arrojados al abismo de las extorsiones y de los gastos de esta guerra.»

¿Y no se quiere que la revolución de Yara sea un hecho que viva en la memoria de los hombres!

El general Martínez Campos, en comunicación dirigida al Ministro de la Guerra, en 18 de Febrero de 1878, dice:

«Por fin, creo que tenemos la ansiada paz: creo que la lección ha sido dura: quiera la Divina Providencia que su recuerdo sólo nos sirva de provecho, y que estudiando los males sin pasión, comprendamos todos la línea de conducta que debemos seguir para que no sea estéril tanta sangre vertida, y Cuba restañe y cure las heridas que ha abierto tan prolongada y furiosa lucha.»

Por manera, que, según el Pacificador, es un deber patriótico mantener vivo en nuestro ánimo el recuerdo de la revolución de Yara en lo que tiene de lección saludable y provechosa para todos.

Y no debiera, continuaba el Sr. Govin, sorprenderse el Sr. Fiscal de que se haya calificado de «inmortal» la revolución de Yara. Pues qué ignora lo que respecto de ella dijo el General



Martínez Campos en la sesión del Congreso del día 12 de Julio de 1879, siendo Presidente del Consejo de Ministros?

En contestación al Sr. Martí se expresó de esta manera:

«Y esté seguro S. S. de que *la epopeya de Cuba*, el día en que se escriba, cuando ya no haya pasiones, tanto para los cubanos como para nosotros, es una de las más gloriosas que pueden escribirse.»

Y esto no lo decía un Diputado bajo el amparo de la inmunidad parlamentaria; decíalo el Presidente del Consejo de Ministros, el Jefe responsable del Gobierno de la Nación.

Ya se habría guardado el Sr. Fiscal de denunciar el discurso pronunciado por el Presidente del Consejo de Ministros; ha denunciado el del señor Cortina, cuyas palabras palidecen ante las del ilustre Pacificador que fué más léjos, mucho más que nuestro amigo y correligionario.

En el impreso denunciado, añadía nuestro amigo querido, no se hace la apología de la revolución de Yara, no se la defiende; se exponen sus antecedentes y se determinan sus causas. Explicar un hecho, señalarlo, no es justificarlo, y menos glorificarlo.

En la comunicación, ya citada, del General Martínez Campos al Ministro de la Guerra, se indican bien claramente los motivos que produjeron la revolución de Yara. Hé aquí sus palabras:

«Mientras la Isla no tuvo gran desarrollo, las aspiraciones estaban contenidas dentro del amor á la nacionalidad y del respeto á la autoridad; pero cuando pasó un día y otro sin que las esperanzas se satisficieran, sino que, por el contrario, la mayor expansión que concedía alguna que otra autoridad, era recogida con exceso por la, que le sucedía; cuando se convencieron de que seguía así siempre la Colonia; cuando los malos empleados, la peor administración de justicia agravaban más y más las dificultades; cuando las capitanías de partido, rebajándose cada vez más, vinieron á parar á gente sin instrucción ni educación, y que eran unos reyezuelos tiránicos que podían ejercer sus dilapidaciones y tal vez sus vejaciones por la distancia á que residía la Autoridad superior; el espíritu público, hasta entonces contenido, le hizo desear con vehemencia esas libertades, que si bien traen mucho de bueno, no dejan de contener algo malo, y más especialmente aplicadas á países que tan distinta vida tienen y que no han sido preparados para el caso; los pueblos desean á veces vehementemente lo que no les conviene, lo desconocido, y cuando se les niega todo, á todo aspiran; así sucedió aquí.

«No culpo á los Capitanes generales ni á los Gobiernos de aquella época; ellos creían obrar bien, pero estaban separados del pueblo y no tenían á su alrededor más que algunos partidarios del *statu quo* y muy pocos del progreso, y aún éstos, imaginaciones exaltadas, pero cautelosas, no dejaban ver su idea y tal vez aplaudían los actos que llevaban el barco al escollo, asemejándose á aquellos habitantes de Inglaterra que encendían hogueras para atraer á los buques.

«El 10 de Octubre (68) vino á abrir los ojos; el estallido del volcan donde se habían hacinado tantas pasiones, tantos odios justos é injustos fué terrible y casi desde el primer día se proclamó la independencia de Cuba.»

«¿Qué significación pueden alcanzar las palabras del Sr. Cortina ante las autorizadísimas del Capitan general del Ejército español en la isla de Cuba? Dícese en el impreso que la revolución de Yara fué «un hecho fatal, un resultado inevitable.» ¿No lo ha dicho también el General Martínez Campos? Dar por sentado que un hecho histórico es un hecho fatal, un resultado inevitable, no es ciertamente hacer su apología; es indicar tan sólo su naturaleza y origen.

Le duele al Sr. Fiscal, proseguía el Sr. Govin, que se haya comparado á los caudillos de la revolución de Yara con Padilla, Bravo y Maldonado. La comparación no se ha hecho con el ánimo que el Sr. Fiscal suponía. De los términos del impreso resulta que la comparación se estableció respecto al temple de alma que se necesita para alzarse en armas contra el orden constituido y arrostrar con entereza los serios peligros que una represión severísima había de traer consigo. Valor hubo en unos y otros. Eso no es hacer la apología de la revolución de Yara. Si gloria hubo pa-

ra los que luchaban por la integridad nacional, gloria hubo también para los que de buena fé combatían por la independencia de Cuba. Lo ha dicho el General Martínez Campos. Y, sin embargo, no por eso ha de entenderse que se justifica y enaltece la revolución de Yara. Son cosas radicalmente distintas.

Por otra parte, añadía el Sr. Govin, el señor Fiscal de imprenta se olvida de un hecho de señalada importancia, el convenio del Zanjón. Se pactó con los insurrectos; se acordó el olvido de lo pasado y la extinción inmediata de las responsabilidades que en el orden legal se habían originado de la revolución de Yara. ¿Por qué olvidar esto? En rigor no puede decirse que al hablar hoy de la revolución de Yara se hable de una acción penada por la ley. Y esto depende de la diferencia que en la opinión del mundo civilizado existe entre los delitos comunes y los delitos políticos. En estos cabe el olvido, la reconciliación y la impunidad. Si bien se mira, desapasionadamente, la revolución de Yara es un hecho histórico. En el impreso denunciado se juzga el hecho, se le censura; de lo que se hace la apología es del convenio del Zanjón.

«Debo decir, se lee en el discurso, que si las partes contendientes se colocaron en los extremos, la razón estaba en el medio, y este medio fué el convenio del Zanjón que no es la hoja de parra lanzada á los insurrectos para cubrir la vergüenza de la derrota, de que habló el Sr. Romero Robledo, sino el abrazo fraternal en que se confunden dos fracciones de un mismo pueblo, desunidas un momento por discordias de familia, que allí terminaban para ventura de ambas.»

«La paz, como dijo el general Jovellar en la alocución arriba citada, fué obra del patriotismo de todos, aconsejado por la reflexión.»

Tampoco se ha cometido el segundo de los delitos á que la denuncia se refiere, decía el señor Govin. En el impreso no se excita la discordia de los ciudadanos entre sí. Excitar es mover, estimular, provocar; es dirigir un llamamiento á las voluntades para que penetren por los caminos de la acción. En el impreso denunciado no se excita á nadie. El Sr. Fiscal invoca como prueba de que hubo excitación, lo publicado por *El Amigo del País*; pero esto es favorable á la defensa de *El Triunfo*, porque *El Amigo del País* no censura á los liberales, censura á los periódicos conservadores, que han tomado pretexto del *meeting* de *La Caridad* para enconar los ánimos, excitar las pasiones y hacer política de mala ley.

Por otra parte, la excitación, para que exista en el sentido que la ley de imprenta quiere, es necesario que esté en las palabras del impreso; que de los términos en él empleados resulte claramente el hecho de la excitación á la discordia de los ciudadanos entre sí. Del tenor literal del impreso denunciado no aparece en manera alguna la excitación á que se refiere el artículo 16 de la ley de imprenta en su inciso 9.º

El extracto que ofrecemos á nuestros lectores de la Península de la brillante defensa que hizo del *Suplemento* de *El Triunfo* el Sr. Govin, uno de los políticos que más se distinguen en la tribuna, en la prensa y en el foro de Cuba, es harto breve y descolorido para darles idea de la abundancia y fuerza abumadora de los argumentos que adujo el defensor, apelando sólo á la razón y la rectitud de los juicios, y renunciando á los recursos que le ofrecía el asunto, si el orador político no hubiera querido allí desaparecer bajo la toga del abogado.

Ignorábase aún en la Habana la sentencia que le aguardaba á *El Triunfo*, si bien los autonomistas nos aventuramos á preverla, fiados en la enseñanza que nos ofrece la historia de los procedimientos canovistas por delitos de imprenta de carácter político; pero sea cual fuere el resultado, la Junta Central de nuestro partido tendrá siempre motivo para congratularse por haber designado para defender á *El Triunfo*, á un jurisconsulto que con su habilidad y dialéctica irrebatible pone á su auditorio en aptitud de sentenciar ántes que el Tribunal pronuncie su fallo.

## LA SENTENCIA DE «EL TRIUNFO»

Compuesto lo que antecede, recibimos carta de uno de nuestros diligentes amigos de la Habana con el extracto de la sentencia recaída en la denuncia de nuestro querido compañero *El Triunfo*.

Pronunciado el fallo á las doce del día 2 del pasado, y notificado á la una de la tarde; dos horas después, ántes que los periódicos de la Habana tuviesen noticia oficial de este hecho allí ocurrido, ya venían navegando para LA REVISTA DE LAS ANTILLAS, por la vía extranjera, los detalles más importantes de aquella sentencia.

En ella concluye el Fiscal:

Primero: que siendo el alzamiento en abierta hostilidad contra el Gobierno con objeto de proclamar la independencia de la Isla de Cuba, el delito que prevé el número 1.º del art. 237 del Código penal, hacer la apología de ese alzamiento constituye el delito de imprenta previsto en el núm. 11 del art. 16 de la Ley de imprenta.

Segundo: que esa apología resulta hecha en el *Suplemento* de *El Triunfo*, puesto que no sólo se disculpa «la insurrección de Yara» como un hecho fatal, un resultado inevitable de nuestras desventuras, nuestras leyes é impericia de nuestros Gobiernos, sino que se califica á la misma de inmortal, llamando á sus directos promovedores, hombres que tenían la entereza y la conciencia de su propia dignidad, que apelaron á las armas arrastrados por la fuerza de las circunstancias, queriendo renovar las heroicas virtudes de sus padres, y considerándose dignos sucesores de Padilla, Bravo y Maldonado.

Tercero. Que tratándose de un acontecimiento tan próximo á nosotros, como lo es la insurrección de Yara, esos elogios á sus directos promovedores no pueden menos de excitar la discordia de los que, fieles á España, combatieron aquella, lo cual constituye el delito de imprenta previsto en el caso 9.º del art. 16 de la citada Ley.

Y cuarto. Que aún siendo dos los delitos cometidos, procede la aplicación de una sola pena, y pide se condene á *El Triunfo* á treinta días de suspensión y pago de las costas.

La defensa concluye, á su vez, que no existe el delito de hacer la apología de un hecho, ni se ha excitado á la discordia á los ciudadanos entre sí; que *El Triunfo* no ha incurrido en los delitos de imprenta á que se refiere la denuncia fiscal, según se demuestra en la brillante oración del Sr. Govin, extractada en el precedente artículo, y que se absuelva al periódico y se declaren las costas de oficio.

El Tribunal, compuesto de los Sres. Garely, Presidente, y magistrados Gutierrez y Cubas.

Considerando que en algunos de dichos párrafos, al referirse el orador al grito de Yara, lo hace en el sentido de ser una protesta, y que los que lo dieron creían honradamente que, si en tiempo de los comuneros hubo un Padilla, un Bravo, un Maldonado, que luégo han sido glorificados porque subieron las gradas del cadalso en holocausto á la libertad, no había ignominia en morir como dignos sucesores de aquellos héroes, y luégo, en párrafo seguido, atribuyendo la evocación de estos ejemplos de la historia patria á los hijos de aquel pueblo que arrostraron el sacrificio y la muerte, califica de inmortal la revolución de Yara, en que quisieron éstos renovar las heroicas virtudes de sus padres, con cuyas ideas y conceptos emitidos se hace la defensa ó apología de un grito de rebelión que proclamaba la independencia de la isla de Cuba, calificado y penado por el Código penal, y, por lo tanto, se ha cometido por el periódico el delito de imprenta ántes mencionado;

Considerando que no desvirtúa la deliberación de este hecho el juicio expresado en párrafo posterior de haberse colocado las partes contendientes en los extremos y estar la razón en el medio, ó sea en el convenio del Zanjón, ni la afirmación de la defensa de hablarse de la insurrección de Yara para explicar histórica y políticamente el hecho, puesto que lo lícito de estas apreciaciones no excluye lo ilícito y penable de



las citadas anteriores manifestaciones que se consignan en el impreso;

Considerando que de los párrafos denunciados no resulta la existencia del otro delito que se imputa en la acusación fiscal de excitarse á la discordia de los ciudadanos entre sí:

Vistas las disposiciones mencionadas, y los artículos 23 y 52 de la propia Ley de imprenta.

«Fallamos: que debemos declarar y declaramos que por el *Suplemento á El Triunfo* denunciado, se ha cometido el delito de imprenta de hacer la apología de acciones calificadas por las leyes de delitos; y que por dicho impreso no se ha cometido el otro delito que se le imputa de excitar la discordia de los ciudadanos entre sí, y en su consecuencia, condenamos al referido periódico *El Triunfo*, á la pena de 20 días de suspensión con las costas por el primero de los enunciados delitos, y le absolvemos por el segundo.»

Ahora bien: nosotros tenemos la profunda convicción de que interpuesto por nuestro colega recurso de casación de la sentencia recaída, el Tribunal Supremo de Justicia apreciará de muy distinta manera unos hechos que imputados como delitos de imprenta no llegan á serlo, ni con mucho.

La gran extensión de lo inserto nos impide hacer determinadas apreciaciones legales, sin que por ello dejemos de respetar la severidad y fundamentos de los fallos; pero de ellas no podemos prescindir, puesto que tratándose de un colega como *El Triunfo*, que tantas simpatías nos inspira, estamos en el caso, en el deber imprescindible de exponer cuanto lealmente pensamos acerca de este particular, y de prestarle nuestra más decidida cooperación.

Baste por hoy con lo expuesto, sin perjuicio de consignar en otro número esas apreciaciones que hemos indicado, y que servirán de complemento al presente artículo.

#### LA PORTILLA EN PUERTO-RICO

No nos ha sorprendido el hecho incomprensible de que nos dieron cuenta *El Pueblo* de Ponce y *El Propagador* de Mayagüez en la pequeña Antilla, por que no es de ahora que sucedan en Puerto-Rico cosas de todo en todo inexplicables como el exabrupto de no permitir que se embarcasen para la vecina República Dominicana 34 jornaleros agrícolas, afectando la sacratísima libertad individual, que tantos respetos alcanza en los países cultos y civilizados, y reduciendo la Constitución de la monarquía á letra muerta ó á simple papel, como dijo *La Voz de Cuba*, para tacos de fusil.

¿Qué ley prohíbe á los españoles, cuando gozan de sus derechos civiles y políticos, cuando han cumplido los requisitos legales, cuando conviene á sus intereses, teniendo en regla sus cédulas y pasaportes, viajar é ir donde mejor les convenga?

¿Quién responde en Puerto-Rico de los que como autoridad causan arbitrariamente perjuicios á los españoles ó á subditos de otra cualquiera nacionalidad?

¿Qué ley, en fin, prohíbe que se embarquen en Puerto-Rico más de cinco personas en cada vapor con dirección á Santo Domingo?

¡Extraño contraste! De aquella misma ciudad de Ponce salió el 25 de Julio de 1881 la expedición allí fraguada por el general dominicano Cesáreo Guillermo, y, ni cuando los expedicionarios—peninsulares, antillanos y dominicanos—corrian á la casa de aquel ex-presidente á tomar puesto en la expedición contra un país amigo, ni cuando en son de guerra abandonaron aquellas aguas, hubo en Ponce ni en toda la isla autoridad ni policía que se apercibiese de aquel movimiento revolucionario!

Acerca de esta intentona, de que no tienen noticia las nueve décimas partes de los españoles peninsulares, consigna el Ministro de Estado de aquella República, en la Memoria presentada al Sr. Presidente Dr. D. Fernando Arturo de Meriño y publicada en la *Gaceta oficial* de Santo Domingo el 15 de Abril último, los siguientes párrafos:

«Resueltamente preparado el patriotismo contra la híbrida expedición, la contuvo y destruyó; pero, exigente también la Nación de la honra, la dignidad y los derechos que estáis obligados á conservar, habeis debido aceptar la campaña diplomática que tan grave atentado vino también á provocar.

Aunque indignado, cuerdo mostróse el pueblo dominicano, en los luctuosos días de la lucha, y noble

y moderado debía ser vuestro gobierno después de su espléndido triunfo: y en interés de no agriar las cuestiones que se ventilan, confiado en que habia de encontrar, por parte del gabinete de Madrid, el mismo buen deseo de sellar con una solución satisfactoria este asunto pendiente, esperó hasta ayer una frase siquiera, que viniera á demostrar que la voz de un derecho injustamente atropellado, no llama en vano al oído de las Naciones que desean ser respetadas; pero, esta frase no se ha recibido aún, sino por confidencias oficiosas del Sr. Cónsul español, y en la necesidad de exigirla se resolvió, en fecha 24 del corriente, investir al Sr. Barón Emanuel de Almeda, nuestro Ministro Plenipotenciario en Francia, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en España.

Evidencian la violación de los tratados vigentes los perjuicios irrogados á la República, no tan sólo en su envidiado progreso material, sino en su presupuesto ordinario, por haber permitido las autoridades de Puerto-Rico que se alistara y embarcara en Ponce la expedición Guillermo, es de esperarse que nuestro Enviado Extraordinario, sea plenamente satisfecho; con lo cual conquistará España nuevos títulos para la consideración y el respeto con que siempre ha sido tratada por el pueblo dominicano, y, según el gran estadista español Sr. Cánovas del Castillo, la autoridad moral de que tanto necesita (y supone él perdida) para protestar contra las expediciones de filibusteros á Cuba.

Por lo demás, nuestras relaciones con España siguen siendo amistosas, y eso, aunque por parte de las autoridades de Puerto-Rico se siguen mirando con poco interés los trabajos revolucionarios de los dominicanos allí hospedados, con el deliberado propósito de hostilizar á vuestro Gobierno.»

Es decir, que aquel Capitan general Sr. Laportilla, preocupado en que se persiguiese á *La Crónica*, á *El Agente* y otros periódicos liberales, muy ilustrados y merecedores de la estimación pública, dió lugar á que se armase la expedición Cesáreo Guillermo, que cayó en poder del Gobierno de la República, y expuso á los españoles que en ella iban á ser fusilados, como los dominicanos, y que no lo fueron, sin duda, por consideraciones del Gobierno del Sr. Meriño hácia el nuestro.

Podrá alegar el general Laportilla que, sabedor de la expedición, dispuso que la autoridad del puerto de Ponce instruyese el sumario de lo acaecido: que envió á las aguas de la República un buque de guerra con objeto de satisfacer á aquel Gobierno y expresar le cuánto lamentaba no haber tenido á tiempo noticia de los planes y expedición del general revolucionario; que por su orden el cónsul nuestro en Santhomas capturó la goleta *Adela* á su regreso; después de haber alijado la expedición, cambió la tripulación, selló el buque y lo remitió á su autoridad; que luego dispuso la confiscación y remate de la *Adela*; que envió á la cárcel á su capitan, y que esta es la fecha que se ignora el paradero del dueño de la goleta fletada por el general Guillermo.

Podrá decir que no tuvo el más ligero asomo de aquella intentona, y nosotros, á fuer de leales, no vacilamos en creerlo: más aún; aseguráramos que jamás se prestaría á consentirla; pero ¿qué necesidad teníamos de que se nos planteasen las reclamaciones diplomáticas de que se habla en la Memoria del general Laportilla se hubiese ocupado ménos de los Fiscales de imprenta, y más de que se vigilase el litoral de la Isla?

¿Cuánto mejor le hubiera sido al Sr. Laportilla no distraerse tanto en las contiendas electorales, al ménos, interesarse porque no fuesen cuneros ni parientes los diputados que á las Cortes vinieron, y velar porque la policía de Ponce cumpliera de mejor modo su deber?

Esa policía ó no existe ó merece ser sustituida por otra que sepa serlo. Esa policía no supo sorprender el sigilo del movimiento que han debido tener en Ponce los enganchados en el banerín del general Guillermo. Esa policía y el resguardo marítimo no han podido apercibirse, en aquellas apacibles noches de Julio, de que los expedicionarios salían cautelosamente en sus botes é iban por distintos rumbos á reunirse en el Desecheo y la Mona, promontorios ó islotes situados en el canal que divide las islas de Santo Domingo y Puerto-Rico, desde donde ambas se divisan.

Nada se supo y nada se pudo evitar. Y es que acaso todos aquellos elementos de seguridad estaban ocupados en obedecer al impulso del manubrio electoral ó en perseguir y secuestrar periódicos que recordaban al Sr. Laportilla el cumplimiento de las ideas sustentadas cuando era diputado á Cortes, tan en abierta contradicción con sus procederes como actual gobernante de aquella Antilla.

El Sr. Laportilla habia tenido un descuido lamentable, y, para evitar su repetición, ha cometido

otro error más funesto, si cabe. Prescindiendo de la libertad individual, por todo extremo respetable; haciendo caso omiso de la Constitución, y sin ley ni derecho en qué apoyarse, ha prohibido ahora el embarque de más de cinco individuos á la vez para los puertos de aquella vecina República, sin reparar en que los 34 jornaleros contratados con D. Vicente Atilano llevaban sus pasaportes correspondientes; confundiendo con los aventureros; desoyendo la queja de los perjuicios que se les originaban; sin indemnizarles los gastos que hicieran para llegar al puerto, y sin atender á las necesidades de los que se veían lejos de su hogar y sin modo de subsistir.

Esto no es serio ni propio de gobernantes prudentes.

Si al Sr. Laportilla se le han vuelto los dedos huéspedes y cree ver en 34 labradores—que se resignan a no seguir gozando los beneficios de su paternal gobierno—otros tantos filibusteros capaces de ir á poner en peligro la República Dominicana, bueno será que el Sr. León y Castillo piense en la conveniencia de decirle por el próximo correo que aceptará su dimisión.

No sea que el Sr. Barón de Almeda plantee una nueva negociación reclamando los daños y perjuicios que se irrogan al fomento agrícola de su país, privándole de los beneficios que le traería la corriente migratoria de Puerto-Rico.

Harto caros ha pagado España los desaciertos y caprichos de sus gobernantes para que, pudiendo evitar su repetición, no se ponga pronto y radical correctivo á los perniciosos excesos del *yo lo mando*.

#### PRENDERGAST EN CUBA

Nuestro colega *El Liberal* publica la siguiente noticia:

«El gobernador general de Cuba ha proclamado la ley marcial en las provincias de Puerto-Príncipe y Santiago, por haberse cometido en ellas algunos secuestros de personas. La policía de la Habana prendió el 4 de este mes á 428 vagos y criminales que halló durmiendo en muelles y en sitios públicos.»

La noticia, si es cierta en su segundo extremo, no puede serlo, en manera alguna, respecto del primero. 428 vagos y criminales, prendidos, no el 4 de este mes, sino durante todo el mes de Agosto, son moneda corriente en la estadística de los trabajos de la policía en Cuba.

Allí donde no hay trabajo agrícola para los hombres libres, porque los esclavos lo acaparan todo; gracias á los efectos patrióticos del látigo, del cepo, del grillete y de las cargas de caballería; allí donde no hay trabajo industrial posible, donde están desiertas las fábricas porque las contribuciones y los derechos arancelarios absorben por sí capital é intereses, es lógico y necesario que haya vagos, y que estos vagos se cuiden de buscarse la vida ya que el Estado no provee á su subsistencia. Entre morir de hambre en las calles ó tener abrigo y pan en la cárcel, forzoso les es optar por esto último.

Lo que no es lógico ni creible es que, á los pocos meses de promulgada en Cuba y puesta en ejercicio la ley de secuestros, haya sido necesario suspender las garantías constitucionales, harto frecuentemente violadas, y declarar el estado de guerra proclamando la ley marcial en las provincias de Puerto-Príncipe y Cuba.

¿Qué, porque «se hayan cometido en ellas algunos secuestros de personas—dado que sea cierto—se ha de prescindir de la ley especial que pena esos delitos y se ha de someter á la mitad de la Isla á la perniciosa ininteligencia de los fiscales militares?»

Ya hemos dicho que no creemos que sea cierta la noticia; pero, si para daño del prestigio del Gabinete-Sagasta, resultase cierta, debemos advertir al Gobierno que es absolutamente innecesario ese lujo, ese derrochamiento de ley marcial. Advierta el Gobierno y adviertan los hombres políticos de la Península que en Puerto-Príncipe se trataba de elegir diputado á Cortes, en reemplazo de nuestro respetable amigo D. José Ramon Betancourt, que pasa al Senado, elegido por las Sociedades Económicas de los Amigos de Cuba y Puerto-Rico; y que en la provincia de Santiago de Cuba estaban muy adelantados los trabajos para organizar los comités del partido liberal autonomista.



Saben los conservadores y negros que en el Camagüey saldrá electo diputado un liberal, y que en Cuba será un hecho la constitución de juntas liberales de hombres que alientan nuestras ideas y profesan nuestros principios autonómicos, y no hallando manera de impedirlo por la vía legal, apelan al triste y vergonzoso recurso de amedrentar á los habitantes de ambas provincias con los excesos, arbitrariedades y deportaciones á que se prestó siempre y puede prestarse ahora el estado de guerra.

¡Tristes glorias las que le estaban reservadas en Cuba al general Prendergast!

### EL TAL DIEZ DELGADO

Por números anteriores habrá entrado el público en conocimiento de un personaje que desempeña allá, en la culta y venturosa Habana, el cargo de oficial del negociado de Universidad, perteneciente á la sección de Fomento del Gobierno general de Cuba.

Y habrá igualmente visto nuestro público, que dicho personaje, bautizado, según dice, con el nombre de Dionisio, desempeña el cargo referido con tal celo é inteligencia tal... que se ha hecho acreedor á la antipatía más profunda de parte de los estudiantes, con quienes principalmente ha de rozarse, para desdicha de éstos.

Desprovisto de la instrucción que necesitaria; cerrado á la razón; poseído de un criterio mezquino y torpe, si los hay; dotado, en fin, de condiciones que un buen colonial le envidiaría, y prevaleciéndose, según se cuenta, de cierto imperio sobre cierta entidad gubernativa, no pierde ocasión de molestar y de hacer daño, tal vez por ansia de adquirir celebridad, ya que no otra cosa.

Su complacencia en amontonar estorbos al pronto y buen despacho de los asuntos en que ha de intervenir, la hemos anteriormente demostrado; pero para confirmar nuestras aseveraciones, séanos permitido tratar hoy un nuevo punto, con lo que se verá cuán justa y fundadamente nos quejamos del hombre de las tres DDD.

Suprimida por el moderno plan de estudios la asignatura de *ampliación* en la facultad de Derecho, sección del Civil y Canónico, varios estudiantes del antiguo plan obtuvieron, en expedientes por ellos promovidos, las resoluciones del Gobierno general de fecha 27 de Julio y 29 de Setiembre de 1881, mediante las cuales muchos de ellos en el mismo año se graduaron en aquella facultad, librándose desde luego y sin reparo, como procedía, los correspondientes títulos, y entrando en seguida en la práctica de su profesión.

Otros de ellos, también apoyados en la mencionada resolución, han practicado con posterioridad iguales ejercicios de grado, y por la Universidad les han sido expedidos sus títulos, y elevados á la firma del Gobierno.

Pero el Gobierno, que no había puesto la menor dificultad—¡qué había de poner!—cuando se trató de los títulos de los primeros, la ha puesto, y grave, tratándose de los títulos de los segundos, siendo así que todos se hallan en el propio caso, y en su favor presentan la propia resolución.

Decimos mal: no fué él, el Gobierno, quien se opuso á librar los títulos, quien ocasionó á los interesados enormes perjuicios, al privarles de ejercer la abogacía con una prolongadísima demora: fué D. Dionisio Diez Delgado, aunque sean inconcebibles en un subalterno, en un simple oficial 2.º, tanta audacia y tanta presunción como son necesarias para fiscalizar y censurar los actos del Gobernador general, su superior en rango, y para contradecir los informes del jefe de la Sección y de la Junta Superior de Instrucción pública, cuya competencia é idoneidad son por todos reconocidas y aceptadas.

Ni cabe en las atribuciones ni entra en las miras del empleado digno criticar los acuerdos de sus jefes, y menos del jefe que más alto está, ni el hombre inteligente y discreto intenta nunca sobreponer sus particulares opiniones á las de una corporación que, sobre ilustrada, es la única apta legalmente para emitir dictámen.

Sin embargo, hubo de empeñarse el tal Diez Delgado en la improcedente y absurda remisión á esta Corte, del acuerdo tomado por el Gobierno general de Cuba, y su misteriosa y anómala influencia ha conseguido que tal propósito se realice, con nuevo perjuicio de los interesados, que tienen hace meses pagados sus derechos, y se hallan impedidos en la forma expuesta.

Pero no es esto lo más particular: hay todavía un hecho más extraño, que no puede quedar desconocido.

Hay que en 12 de Junio del corriente año, autorizó el Gobierno el título de D. M. Batista Caballero, quien tampoco estudió la «ampliación» ni más de un curso de Derecho civil, hallándose por tanto en las mismas, exactamente en las mismas circunstancias que los otros, sin diferencia alguna.

En 12 de Junio, es decir, precisamente días más ó menos, en la misma fecha en que esto se negaba á los restantes, contra la disposición tantas veces relatada.

Y ese título en que aparecen la firma y rúbrica de D. Dionisio Diez Delgado ¿fué expedido en justicia, debió expedirse legalmente, y debieron expedirse los otros que lo fueron desde Setiembre de 1881, y á que nos hemos contraído? Si no procedía el libramiento, ¿por qué lo firmó el señor Diez Delgado? Y si procedía, ¿no procede igualmente el de los demás?

Claro que sí. No obstante, en cuanto á éstos, el Gobierno, es decir, el Sr. Diez Delgado no lo quiso autorizar, y á Madrid vino la cuestión, y aquí la tenemos pendiente todavía, como si el Gobierno general, en virtud del art. 1.º del Real decreto de 9 de Junio de 1878, no tuviera facultad para la decisión; como si su decisión no hubiese ya causado estado, constituyendo una base legítima y perfectamente válida, sobre la cual los estudiantes han adquirido su derecho al título; como si fuese culto y digno desairar á las autoridades académicas, negando la autorización á un título por ellas expedido, con arreglo á prescripciones del mismo Gobierno; como si fuese lícito y legal que un empleado caprichoso é ignorante perjudique los intereses de tercero; como si consintieran la moral y la equidad y la justicia crear irritantes distinciones entre unos y otros, de las que resulten favorecidos estos, y perjudicados aquellos.

Véase esto, y defiéndase después la administración en Cuba.

Los interesados no han interpuesto demanda contenciosa para no entorpecer y dilatar más todavía el curso del negocio.

No es lo que interesa, en primer término, conceder al ciudadano recursos contra la arbitrariedad, siempre tardíos, pues que no evitan el daño causado.

Lo que interesa, ántes que todo, es la rectitud, la ilustración, la imparcialidad del gobernante y de sus subalternos, evitando así que la arbitrariedad llegue á consumarse.

### COALICIÓN DE LA INDIGNIDAD

#### IV

Decía *La Correspondencia de Cuba* el 21 de Enero, cuando aún era imparcial:

«*Laboremos*. Esta palabra que, desde el instante en que flotó gallarda entre nosotros la hermosa enseña de la paz, perdió el carácter de fatídica que ántes tenía, para recuperar su bella acepción, sirve hoy á los intransigentes del bando conservador como arma traidora, si por acaso se escapa de los labios del contrario—para herirla á mansalva buscando, al penetrar, las intenciones de éstos, la significación perdida por un pacto solemne.

Empero nosotros, que, firmes en nuestras opiniones, no tememos las emboscadas ni los ataques arteros, vamos á usarla ahora sin importarnos nada las alharacas de los que creen poner dique al Gobierno que en hora de prueba prometió reformas y libertades para esta tierra tan infortunada como merecedora de los mayores bienes,

y que no cesará en su obra reparadora, mal que les pese á aquellos, y á poco que le ayude con su confianza y cordura el país, verdaderamente ansioso de justicia y de libertad.

.....  
Laboremos incansables á fin de que los elementos todos que componen esta sociedad tan trabajada por odios, que no caben entre hermanos, estrechen los lazos que á la nacionalidad le unen, y á la sombra de ésta busque cada cual, por el camino que más le convenga, ó por el que le dicte su conciencia, pero dentro de la ley, que es la primera que ha de respetar un pueblo libre, la solución de ideales que lleven la felicidad y el bienestar á la patria común.

Laboremos sin que la pasión acalle los nobles impulsos del corazón, sin que el dolo y la falsía vengan en ayuda de bastardas ambiciones, con la frente alta, sereno el ánimo, sin manchas en la conciencia, y esperemos que la libertad, el derecho y la justicia, al iluminar los negros horizontes que hoy nos rodean, hagan de esta Isla de Cuba, si impera la paz, el trabajo y la unión con nuestros hermanos de la Península, lo que por las mil circunstancias que la favorecen le corresponde: uno de los pueblos más bellos, más florecientes, más ricos de la tierra.

.....  
Colonia, en buena ciencia política, quiere decir «una porción de ciudadanos que, procedentes de una nacionalidad determinada, establecen en una porción de tierra fuera de los límites geográficos de esa nacionalidad, las leyes políticas y las costumbres de su patria.

Colonia no quiere decir restricción, especialidad de leyes restrictivas; nada de eso, colonia quiere decir lo que hemos dicho.

*Autonomía* significa gobierno libremente elegido para gobernar con criterio especial, acomodado por entero á las necesidades, prácticas y costumbres de un país....

Por tanto, es un disparate afirmar que la autonomía es la anarquía, puesto que en el criterio autonómico hay más cantidad de gobierno, porque está más localizado.—¡Qué vergonzoso es que aquí los periódicos, excepción hecha de *Don Circunstancias*, *El Triunfo* y la *Revista Económica*, ignoren la verdadera acepción de las palabras del diccionario político!

En combate sereno, en la lucha del análisis de la humanidad, de los pueblos y de los diferentes sistemas de gobierno, nos hallará siempre dispuesto *El Triunfo* á contender con él, sin olvidar la cortesía que se merece un diario que ni aún en los momentos de mayor irritación se olvida de ser cortés.»

¿No es verdad, dirán nuestros lectores de la Península, que se contrista el ánimo al ver que después de hacer las levantadas declaraciones que anteceden, haya hecho *La Correspondencia de Cuba* traición á sus principios y causa común con sus irreconciliables enemigos por no poder resistir á las exigencias del estómago!

Pues leamos ahora lo que escribía dos días después, el 23 de Enero, ántes de la coalición:

«*Conducta innoble*.—La prensa reaccionaria de este país es la prensa más innoblemente escrita que existe en toda la redondez de la tierra.

Afirmamos tanto, porque nos sentimos con razón y pruebas bastantes para demostrar nuestra afirmación.

El papel ultrareaccionario que se fabrica en la calle de Teniente Rey, ha publicado unas cartas que dice le fueron remitidas por una persona importante y muy ilustrada de Puerto-Príncipe.

Pues bien; en esas cartas hemos encontrado nosotros todo el lodo moral que es dable amontonar en un papel; todo lo que repugna á la conciencia; todo lo que inspira desprecio; todo, en fin, lo que entre gentes honradas se rechaza, y, en suma, todo lo que los periodistas españoles llamaremos siempre procedimiento nauseabundo.

Porque es lo cierto, que cuanto *La Voz de Cuba* ó su *corresponsal* ha escrito es completamente FALSO. Noticias, que tenemos motivo para creer fidedignas, nos dicen que nada de lo que con tanto lujo de detalles ha relatado *La Voz* ha teni-



do efecto. Lo único cierto es lo que *El Triunfo* ha narrado.

Un deber de justicia nos hace declararlo así....

Reina la más completa tranquilidad, y todo el mundo trabaja en aquella parte de la Isla, no habiendo más deseos por parte de los camagueyanos que fomentar pronto el país.

Aquí, la gente que no trabaja y que sin duda quiere que no trabaje nadie, son los menguados consejeros de *La Voz de Cuba*, ó tal vez nada más que los fabricantes de ese papel son los interesados en que cese el trabajo, y con él la paz y riqueza del país.

¡Cuánta responsabilidad está adquiriendo el papel ultramontano!

Mientras que nuestro respetable y querido Gobernador general se afana por dar impulso á todas las obras de utilidad pública que están comenzadas; cuando dá confianza y seguridades al Gobierno de Madrid, para que éste dirija aquí capitales nacionales é invite á los capitales extranjeros á desarrollarse en esta tierra para ir fomentando por todos los medios este hermoso suelo, *La Voz de Cuba*, hipócritamente secundada por el *Diario de la Marina*, lleva el espanto al ánimo del ciudadano pacífico, y lo lleva con escritos insidiosos, en los cuales rehuye toda responsabilidad con el anónimo que las convicciones honradas rechazan.

¡Si! *La Voz de Cuba* está obligada á publicar el nombre de la persona que firma esas cartas.

Si el periódico no publica el nombre de esa importante é ilustrada persona, que desde luego le exigimos publique en bien del honor periodístico ofendido torpemente por *La Voz de Cuba*, le dirémos que fraguando anónimos en el ántro de su redacción, y huyendo de toda responsabilidad en la taréa de crear conflictos al país, no es como se sirve á España á quien *La Voz de Cuba* no ha de enseñarnos á respetar y querer, puesto que á diferencia del diario neo, la hemos enaltecido siempre con nuestras obras no escatimándole nuestra sangre, lo mismo en la guerra que tuvo que librar en el Norte con la negra reacción de las hordas carlistas, como aquí en los instantes en que el separatismo se levantó más poderoso.

No hemos de hacer mérito de nuestro españolismo, porque creemos que los que más fuerte y más veces gritan ¡Viva España! son los menos capaces de sacrificarse por España: y, sobre todo, que el hecho de poseer una cédula personal en territorio español nos huelga de toda declaración, puesto que pudiéramos haber adoptado carta de ciudadano extranjero.

Pero dejando á un lado esto, dirémos que los trabajos de *La Voz de Cuba*, secundados por el *Diario* constituyen una conducta innoble.»

¡Pensar que después de esto son íntimos camaradas *La Correspondencia* y *La Voz de Cuba*, y están coaligados para el mal de aquellas Antillas, es el colmo de lo absurdo, solamente creible por lo indigno é innoble de la conducta de ambos!

## EL CUERPO DE TELÉGRAFOS EN CUBA

Damos cabida en nuestras columnas á la siguiente carta que nos dirigen, denunciando ciertos hechos que corroboran cuanto hemos dicho con respecto al desquiciamiento en que se halla la Administración pública en nuestras Antillas.

«Provincia de Cuba Agosto 24 de 1882.

Sr. D. Francisco Cepeda:

Madrid.

Muy señor mio: Como el periódico de su digna dirección, la REVISTA DE LAS ANTILLAS, se consagra con energía á defender los intereses de Cuba, lo que todos los habitantes de este desgraciado pueblo agradecen en todo su valor, me prometo darle algunas noticias para que, con su ilustrado criterio, se sirva tratarlas en su acreditado periódico, á fin de que el Gobierno de la Nación española y los habitantes de la madre Patria, conozcan las irregularidades que se cometen en la Administración de Cuba con grave perjuicio de tercero, y las cuales corroboran una vez más, que en nuestras oficinas de Ha-

cienda sólo reinan la confusión y el caos, según dijo en su circular aquel célebre Director de Hacienda á los empleados de la misma.

Mucho y bueno tengo que comunicar á Vd. sobre el ramo de telégrafos de esta Isla, cuyo personal está sumamente disgustado por la pésima organización del indicado ramo; pero, por ahora, me concretaré á noticiarle las irregularidades ántes expresadas.

Estamos á veinticuatro, señor Director, y el personal de la provincia de Cuba, aún no ha percibido su haber de Julio, cuando en la provincia de la Habana están ya los habilitados con las manos abiertas para recibir de la Hacienda el haber de aquel personal del presente mes. ¿No le parece á usted que la causa de esta irregularidad consiste en el privilegio que disfruta la provincia de la Habana sobre las otras cinco de esta Isla, por residir allí una ordenación general de pagos, sin cuyos libramientos no es posible que las económicas verifiquen pago alguno? ¿Existe acaso en Madrid una ordenación general de pagos para las demás provincias de España? ¿No cree Vd. más conveniente y equitativo para los empleados que la económica de cada provincia abone á los habilitados el importe de las nóminas que presenten, visadas competentemente, como se verificaba hace algunos años, y que después las económicas rindan sus cuentas á la dirección general de Hacienda? Creo que sería lo más conveniente para los empleados, y lo que simplificaría mucho más nuestra contabilidad y operaciones, pudiendo así suprimirse esas oficinas centrales que tan caras nos cuestan y tanto nos perjudican. Cuestión es esta que su ilustrado criterio puede tratar con mucho mayor acierto.

Todos estamos enterados de lo fácil que es gobernar á estas seis provincias desde la madre Patria; pero también lo estamos de que es muy difícil administrarlas desde allí, conforme lo dijo nuestro actual Ministro de Ultramar, Sr. León y Castillo; así es que, con frecuentes cortes de cuentas, se sale del paso perfectamente, aunque estos traigan consigo la inmoralidad más espantosa y el desprestigio y las amarguras que, con sus familias, sufren los empleados probos, al verse despojados ignominiosamente de lo que han ganado con el sudor de su frente.

Tres son ya los cortes de cuentas dados, y tenemos la convicción de que continuarán, si la administración de la Isla de Cuba continúa como hasta el presente. El que siembra vientos, Sr. Director, recoje tempestades; así no deberá extrañarse que éstas se levanten en el horizonte de Cuba.

Malos son los cortes de cuentas; pero es más malo que no sean equitativos. No nos referiremos sino al presente. El personal de telégrafos de la Habana ha cobrado sueldos hasta mayo inclusive, indemnizaciones de marchas hasta mayo también, si nuestros informes son exactos; pero si sabemos que estas se han abonado hasta febrero inclusive, y gastos de material hasta mayo. Al personal de la provincia de Cuba no se le han abonado los gastos de material del mes de noviembre del año pasado, ni las indemnizaciones devengadas desde Noviembre á junio inclusivos. Esto mismo pasa, con algunas pequeñas diferencias, en otros ramos de la administración. ¿Qué le parece á Vd., Sr. Director, de esta igualdad con que se trata á los empleados de una misma nación? ¿Cree Vd. que pueda existir una administración más equitativa y que dé mejores resultados?

Paso á otras noticias de mayor calibre.

Con motivo de la guerra, el Gobierno necesitó instalar estaciones telegráficas en puntos estratégicos, y como estas estaciones y el personal que debía servirles no estaban incluidos en el presupuesto ordinario, se instalaron y se nombró el personal necesario para su desempeño, con cargo al crédito extraordinario de la guerra. Se suprimió el presupuesto de la guerra en fin de abril del presente año, y á los telegrafistas que disfrutaban sus haberes con cargo á dicho presupuesto, se les dió de baja y se les mandó á sus casas, no teniendo en consideración que, como las estaciones han quedado montadas, tienen que servirse por el personal afecto al presupuesto ordinario, el cual, no siendo suficiente, se encuentra recargado de trabajo, al extremo de que casi ninguna estación está dotada del personal que, con arreglo á su servicio, le corresponde. Hasta aquí, la cosa nada tiene de particular por que, terminado el presupuesto de la guerra, nada más justo que dejar ese personal en disposición de poder trabajar donde mejor le conviniese; pero lo que sí tiene, y mucho, de particular, es lo siguiente: Vd. pensará, Sr. Director, que á ese personal, enviado á sus casas, se le abonarian, como es natural, sus haberes hasta fin de abril que dejó de prestar sus servicios. Pues no señor, está Vd. en un error: á ese personal se le adeuda los sueldos de enero á abril inclusivos del corriente año, y se le adeuda, también, los de mayo á

Junio inclusivos del año próximo pasado, como se adeudan también las indemnizaciones correspondientes á los ocho meses citados, que, con cargo al crédito extraordinario de la guerra disfrutaba, el personal que servía ciertas estaciones donde la vida es sumamente cara, por encontrarse las indicadas estaciones en puntos despoblados, y cuyas indemnizaciones fueron concedidas por el Gobierno.

Pero aún hay más, Sr. Director, y no se asombre Vd. al saberlo, por que ya Vd. sabe que en nuestra administración reina la confusión y el caos.

En abril del corriente año se debían catorce meses al personal de guerra, de referencia y se le abonaron los haberes é indemnizaciones correspondientes á los meses de junio á diciembre inclusivos del año pasado, saltando los correspondientes de mayo á junio del mismo año; y parece ser que, faltando algún requisito, de los muchos innecesarios que exige nuestra contabilidad, sobre si tal ó cual estación tenía ó nó derecho á las indemnizaciones, dispuso el Sr. Intendente militar que, de las indemnizaciones abonadas correspondientes á los seis últimos meses del año próximo pasado, se descontasen al personal que las disfrutó las abonadas por los meses de mayo á junio, reintegrándose así á la Hacienda estas cantidades.

No existen tales indemnizaciones abonadas por los meses de mayo á junio del año pasado, porque ya he dicho á Vd. que ni los sueldos están satisfechos; sin embargo, se manda reintegrar lo que no se ha abonado, y con esta medida tendremos que añadir en el diccionario de la lengua castellana, una acepción más al verbo *reintegrar*, como nos lo enseña el Sr. Intendente militar, porque yo entiendo que reintegrar quiere decir devolver lo que ya se ha cobrado.

Desde el mes de junio de 1881 hasta fin de abril del 82, no se han pagado los gastos de material asignados á las estaciones de campaña; pero el servicio se hizo, porque el personal que las servía, de su bolsillo compraba la luz y demás efectos necesarios para que no sufriera perjuicios el servicio que le estaba encomendado.

Sírvase Vd. estudiar estos antecedentes y decirme si es ó no una verdad como un templo que desde Madrid no se puede administrar la Isla de Cuba; que en nuestras oficinas de Hacienda reina la confusión y el caos; que marchamos con paso firme y seguro á la bancarota, á la inmoralidad, al desprestigio y á un sálvese el que pueda.

¿Cree Vd., justo que lo que se adeuda al personal de guerra caiga en el corte de cuentas, ó que el gobernador general, al enterarse de estas irregularidades ordene que sin levantar mano se proceda al pago de todo lo que se adeuda á ese personal echado á la calle, en cuyo número se encuentran individuos que han prestado dos ó tres años sus servicios?

Ruego á Vd. que haga públicas estas exactas noticias, prometiéndole darle otras que indudablemente le darán materia para ilustrar al público y autoridades sobre las cosas que pasan en estas apartadas provincias de la Madre Patria, que en vano se esforzará en hacerlas felices, mientras no se cure de un modo radical la asquerosa lepra que las corroe.

CANTA CLARO.»

Hasta aquí la carta, y creemos que están de más los comentarios que pudieran hacerse, porque no los necesita. Sólo nos limitamos á dar el oportuno traslado á quien corresponda.

## ¿SERÁ CIERTO?

En el periódico de Santander, *La Voz Montañesa*, del 26 del pasado, leemos el siguiente suelto que no podemos dejar pasar desapercibido, ya que tanto nos hemos ocupado de un particular tan importante.

«El Sr. Marqués de Campo ha ofrecido al gobierno conducir gratuitamente, por medio de sus vapores, la correspondencia oficial y pública que se dirija á las Repúblicas de la América del Sur y otros puntos del pacífico, haciendo escala en Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso y Callao de Lima hasta Colon.

*El Globo* dice que este servicio ha sido rechazado por el Ministerio de Ultramar alegando que aquel departamento no siente la más pequeña necesidad de relaciones con las repúblicas Sud-americanas.

Es cierto que el colega habla por referencia, así es que no afirma la exactitud de la noticia; pero nosotros no podemos creer de ningún modo que haya Ministro que opine cual se le atribuye, pues de ser cierto carecería hasta de sentido común.»

Dice perfectamente nuestro apreciable colega



*La Voz Montañesa*; tampoco podemos creer que el Ministro de Ultramar, Sr. León y Castillo, en quien hay que reconocer dotes de ilustración, por más que no las haya revelado su celo por nuestras provincias ultramarinas, cediendo acaso á determinadas sugerencias á que no haya tenido valor de resistir no podemos creer, repetimos, que se desatienda y mire con indiferencia un asunto de suyo trascendental para nuestra Patria y las Repúblicas latino-americanas, con tanta más razón hoy dignas de respeto, cuanto que se están obviando cuantas dificultades se oponían á las relaciones comerciales é internacionales que, desgraciadamente, establecieron, con más ó ménos fundamento, rencores y diferencias que nunca debieron existir.

Acaso se nos suponga inclinados á defender la empresa de vapores del señor Marqués de Campo. Poco nos importa. Consecuente con nuestros principios, debemos demostrar nuestras simpatías, nuestra cooperación y nuestros plácemes á toda idea noble, levantada y generosa, y censurar todo aquello que se oponga á la realización de pensamientos de tal índole y tendencia. Si repetidas veces nos hemos ocupado de este asunto, y de esta empresa, mejor dicho, hemos demostrado que ha sido con la sola y exclusiva idea de desear para España todas las mejoras y ventajas apetecibles.

¿Esas ventajas se ofrecen sin la menor duda? Pues nosotros pedimos su práctica aplicación.

Y conste que no queremos inculpar á nuestro digno y juicioso colega *El Globo*, porque ya sabemos que habla por pura referencia, sin afirmar la exactitud de la noticia: no de otra manera pudiera creerse tratándose de un periódico sensato.

De todos modos, como el asunto reviste una grandísima importancia, procuraremos enterarnos como corresponde, á fin de aclarar los hechos, dando al César lo que es del César, y de fijar la cuestión en su verdadero punto de vista.

### UN PUNTO PARDO

Ayer hemos tenido la satisfacción de estrechar entre nuestros brazos á nuestro ilustrado amigo y compañero P. LAYO, autor de los *Puntos negros* que publicaba en la Habana la *Revista Económica* y de los que con su firma venimos publicando en la REVISTA DE LAS ANTILLAS.

Dámosle la bienvenida y nos felicitamos de tenerle tan cerca, entre otras razones de cariño, porque es un verdadero punto pardo que por acá les ha salido á los cipayos de la Habana, que ya andaban buscándolo para hacer con él algo parecido á lo que hicieron con nosotros y con el señor Portuondo, ó para apedrearlo como al señor Cortina.

No bien se ha sacudido el salitre del camino, ha empuñado la péñola, y, con ello, empezado á dar disgustos á los héroes de las cacerolas.

Oigámosle:

### PUNTOS NEGROS

Vengo de América, de Cuba, de la Habana. Vengo del país de las anomalías, de las injusticias, de las iniquidades.

Prescindamos de esa gran iniquidad llamada ESCLAVIDUD, que ha adoptado ahora el disfraz del patronato.

Esa es ya conocida en la Península y reprobada por todos los corazones honrados, gracias á la perseverante propaganda que ha venido haciendo la patriótica *Sociedad Abolicionista* que preside el señor Labra.

Se consuman en Cuba otras iniquidades aún más negras que esa, si cabe.

Y me propongo darlas á conocer en esta sección del periódico á sus abonados de la Península.

Dos buenos amigos míos que he dejado en la Habana, de talento superior, intencionados hasta la pared de enfrente, y republicanos hasta más allá, me ayudarán en la empresa, enviándome por todos los correos datos preciosos y sustanciosas noticias.

Una de las grandes iniquidades que en Cuba se observan, es la proscripción de que son objeto los cubanos, así de parte del elemento conservador, como de parte del Gobierno.

Cuba es de todo el mundo, ménos de los cubanos. Los cubanos son los verdaderos extranjeros en su tierra.

Los cubanos son los únicos para quienes la espléndida y generosa Cuba, es miserable, ruin é inhospitalaria; los únicos á quienes Cuba cierra sus puertas.

Y es que se han arrojado sobre esa desventurada tierra, como una nube de langosta, una falange intrépida de explotadores de mala ley, que han logrado enseñorearse ellos de los del país, gracias al apoyo incondicional é irritante que les presta el Gobierno.

En la lucha por la vida, el pobre cubano se encuentra solo, aislado, sin una mano generosa que le ayude á levantarse, á abrirse un porvenir.

El cubano todo tiene que pedirlo á sus propios méritos, á sus propias condiciones, á su propio esfuerzo.

No espere, no, la ayuda de nadie; no espere que le tiendan una mano amiga.

Los únicos que podrían tendérsela, porque después de la guerra son los únicos poderosos, serían el Gobierno y los conservadores; y esos no le tenderían su mano sino para precipitarlo, para quitarlo de en medio y darle su puesto á otro que no haya nacido en el país.

¡Así es como se quiere *españolizar* á Cuba!  
¡Sumiendo en la miseria á sus hijos!  
¡Persiguiéndolos, quitándoles todo recurso, convirtiéndolos en párias!

Allí dá gusto ver cómo se reparten los empleos. Lo mismo los empleos del Gobierno que los de la Provincia, que los del Municipio y que hasta los del Comercio.

Por supuesto, en el reparto siempre quedan exceptuados los cubanos.

¡Siempre proscriptos!  
¡Y proscriptos en su misma tierra, en su misma casa!

¡Ya se vé! Como que son los de casa, son de confianza y no hay que guardar con ellos cumplimientos.

Los cumplimientos deben ser para los de fuera. Aunque los de casa se queden en ayunas y hambrientos, eso poco importa, con tal que los que vienen de fuera queden hartos.

Uno de los grandes argumentos con que combatía el ilustre Saco la anexión de Cuba á los Estados Unidos, era el carácter absorbente de los norteamericanos.

Hoy, de seguro, no haría uso de ese argumento. El Gobierno y los conservadores son en Cuba más absorbentes que los norteamericanos.

¿Qué mayor absorción podrían sufrir nunca los cubanos que la de que son objeto en la actualidad por parte del Gobierno y de los conservadores?

Y qué diferencia de absorción á absorción. Con la realizada por los norteamericanos podría perderse la raza; pero ganarían inmensamente el individuo y la familia y el país.

Con la que el Gobierno y los conservadores están realizando, nadie se salva: ni la raza, ni el país, ni la familia, ni el individuo; con ellos todo vá á la ruina; todo se precipita al abismo.

Y tan ciertos de ello están ya los cubanos; y es tal la desesperación que arde en sus pechos, que muchos de ellos ya no aspiran á otra cosa sino á un cataclismo que sepulte para siempre á su desventurada tierra bajo las olas del mar!

La absorción de los cubanos. Hé ahí el sistema adoptado por el Gobierno y los conservadores para *españolizar* á Cuba.

Ya ántes, durante la guerra, se absorbieron sus fortunas.

Ahora quieren absorberse hasta las personas.

Y es que les hacen sombra á los conservadores. Es que los conservadores no se atreven á luchar con ellos en los campos de la inteligencia y la ilustración.

Y han tenido que proscribirlos para vencerlos.

Cuando vaca algun empleo, el Gobierno nombra en seguida, para servirlo, á un peninsular.

Alguna que otra vez nombra á un cubano. Pero cuando esto sucede, es como excepción, y

porque el destino no tiene sueldo, ó no tiene el Gobierno un peninsular de quien echar mano.

Que así proceda el Gobierno, nadie lo estraña. Ya saben todos que á nuestros Gobiernos no ha y que pedirles justicia ni equidad.

Nuestros Gobiernos no conocen á esas señoras ni de vista.

Tal vez no las conozcan ni áun de nombre. Lo que sí choca é irrita hasta la exasperación es que hasta las empresas particulares cierran también sus puertas á los cubanos, para abrírselas de par en par, lo mismo que sus arcas, á los peninsulares.

Y es fácil demostrarlo. Nos basta para ello citar algunos de los muchos ejemplares que allí se ofrecen.

Sea el primero el de la empresa del ferrocarril del Oeste.

El administrador, Sr. Bramosio, era, hacia muchísima tiempo, un cubano que habia prestado valiosísimos servicios á la empresa.

Pues sin motivo alguno, y sirviendo de pretexto su falta de salud, que en nada perjudicaba al buen servicio, le despidieron, para colocar interinamente á un comandante de policía municipal, y brindarle definitivamente la plaza nada ménos que á un oficial general de nuestro ejército, al general Pando.

Y lo mismo, poco más ó ménos, ha sucedido en la empresa del ferrocarril de la Bahía.

Despidieron sin causa al Administrador, señor Odoardo, que era cubano, para colocar á un peninsular.

Y lo mismo en el Banco del Comercio.

Le quitaron la plaza de Secretario á un dignísimo letrado cubano que, con el mayor celo é inteligencia, venía desempeñándolo desde hacía mucho tiempo, y se la quitaron sin otro motivo que la necesidad de abrirle hueco á un letrado peninsular.

Y lo mismo aconteció en el Banco de Santa Catalina, donde colocaron de Secretario al Fiscal de imprenta, que fué Corzo, tal vez en pago de las correspondencias anónimas que publicó en *La Voz de Cuba* calumniando al Diputado liberal Sr. Portuondo, é insultando al país.

Y lo mismo se observa en casi todas las empresas en que tiene alguna influencia el elemento oficial ó el partido esclavista que allí se titula conservador ó de Unión Constitucional.

El Administrador de la Empresa española del gas es un peninsular, coronel de nuestro ejército.

El Administrador del ferrocarril de Cárdenas y Júcaro es otro peninsular que, de Secretario del Gobierno general pasó, porque sí, á ocupar aquella apetitosa plaza.

Y del Banco Español, no se diga nada. Allí todos son peninsulares.

Tal parece que se exige allí, como requisito indispensable para ser colocado, el no ser cubano.

Y llévase á tal extremo el favoritismo respecto á los primeros, que hasta se inventan plazas para dárselas.

Así ha sucedido con el Sr. Santos Guzman, para quien han creado la plaza de primer letrado consultor, dejando de segundo al único que anteriormente habia, al cual no podían echar á la calle, porque era también peninsular y además porque era pariente del Sub-gobernador del establecimiento Sr. Haro.

Por lo expuesto se persuadirán mis lectores de que Cuba es una especie de Jauja para los peninsulares que se atreven á atravesar el Océano y á exponerse á los peligros del vómito, del cual bien puede decirse que «no es tan fiero el león como lo pintan.»

Todavía tenían los cubanos un terreno en el cual podían luchar con éxito y conquistar puestos distinguidos.

Ese terreno era el de la ciencia, donde las principales armas eran el talento y la ilustración, que á ellos les sobraban.

Pero ya hasta ese campo se les quiere cerrar también, como lo demostraré otro día, refiriendo lo que está sucediendo en Cuba con motivo de las oposiciones á cátedras que allí tienen lugar.



Sobre esto es mucho lo que tengo que decir y hoy me falta tiempo y lugar.

A otra cosa, pues.

\*\*\*

Según vemos en *La Voz de Cuba*, D. Ramón Herrera, conde de la Mortera, y coronel del 5.º Batallón de Voluntarios, conmemoró su santo el día 30 de Agosto próximo pasado, indultando á los voluntarios de su batallón que estaban arrestados.

¡Hombre! ¡Por Dios! ¡Ni que fuera rey!

¡Si se habrá figurado S. E. que, porque es conde y coronel es señor de horca y cuchillo y tiene la prerrogativa de indulto?

\*\*\*

En una correspondencia de esta Corte, que publica un diario de la Habana, leemos:

«El general Martínez Campos ha permanecido casi todo el día de hoy encerrado en el Ministerio de Ultramar despachando expedientes y resoluciones que en el mismo correo que esta carta salen para Cuba.

Tengo entendido que no lleva ninguna disposición importante.»

¡Todo el día trabajando para no hacer nada de provecho!

Siempre hemos creído que la actividad del General Martínez Campos, es la actividad de la ardilla.

\*\*\*

En la misma correspondencia leemos este otro párrafo:

«Otro proyecto de mucho bulto, y que según mis noticias, se acaricia no poco en el Ministerio de la Guerra, es el de hacer una nueva división de la Isla, en los antiguos dos departamentos, llevando á las capitales Habana y Santiago de Cuba, dos Generales Gobernadores, que directamente comunicasen con este Gobierno, sin estar en relación de dependencia el uno con el otro. El complemento sería trasladar la Audiencia de Puerto-Príncipe á Santiago, haciendo desaparecer las actuales provincias, ó bien deslindando tres por cada departamento que serían de un lado Habana, Matanzas y Santa Clara, y de otro Pinar del Rio, Puerto-Príncipe y Santiago.»

Pinar del Rio es la provincia más occidental de Cuba y, por consiguiente, la que está más distante de la de Santiago de Cuba y Puerto-Príncipe: ocupan respectivamente los dos extremos opuestos de la Isla.

¿Cómo, pues, había de ser posible comprender en una sola provincia territorios tan separados, y más cuando entre unos y otros se intercala otra provincia?

¡Así se gobierna y se administra á Cuba!

¡Así se trata, y se dispone de las cosas de Cuba!

¡Sin conocer siquiera sus condiciones geográficas!

\*\*\*

Copiamos de *La Discusión*, periódico de la Habana:

«La verdad es que el Gobierno es bastante malo.

«Por lo general merece todo lo que se le dice.»

¿Por lo general?

Pues nosotros creemos que por el General merece muchísimo más.

\*\*\*

Al fin, salió cierto lo que temíamos y con nosotros temían los contribuyentes de Cuba.

Cuba pagará los gastos que origine la intervención de España en la cuestión de Egipto.

Para ello ha girado el Ministro de Ultramar contra aquellas cajas nada menos que ¡CUATRO MILLONES DE PESOS!

Así se aseguraba en la Habana á la salida del último correo.

¡Pobre Cuba!

¡Ella lo paga todo!

\*\*\*

El día 9 de Agosto próximo pasado cayó un rayo en el restaurant *Las Tullerías*, en la Habana.

Pocos días antes había tenido lugar en ese establecimiento el banquete (*sic*) con que algunos señores particulares obsequiaron al diputado esclavista Sr. Villanueva.

Después de esto se explica que cayese el rayo.

Había que purificar la atmósfera.

P. LAYO.

## ACTUALIDADES

Dice un refrán castellano: «cuando veas la barba de tu vecino rapada, pon la tuya en remojo.»

Al Capitan general de Puerto-Rico, Sr. Laportilla,

se le ha admitido la dimisión que presentó, porque sus amigos los incondicionales de la pequeña Antilla, se obstinan en imponer condiciones á todas las reformas liberales que allí van, y en hacer reglamentos *sui generis* para todas las leyes que de aquí se comunican á las Antillas.

Parece que el Sr. Ministro de Ultramar dijo al señor Laportilla que eso no era lo tratado. El General Laportilla contestó que los incondicionales no le dejaban gobernar de otro modo y el Gobierno le ha aconsejado que consulte á su médico para que le recete los aires de la Península.

\*\*\*

Esto es todo lo que hasta hoy se sabe de los motivos de la dimisión del Capitan general de Puerto-Rico.

Dicen que el Sr. León y Castillo anduvo, en pleno día, con una linterna en la mano, buscando sucesor al Sr. Laportilla y que preguntaba á todos si juraban no admitir las condiciones de los incondicionales y guardar y hacer guardar y cumplir las leyes de España en las provincias ultramarinas sin mistificaciones, distingos, ni más reglamentos que los que aquí se sancionan.

Los candidatos que encontró, juraban con la mano izquierda.

León y Castillo buscaba entonces á través de sus grandes espejuelos, la mano derecha que aquellos escondían en los bolsillos, y al advertir esto el gran Ministro, parodiaba la canción de *El Gran Tamorlan de Persia*. Ola! Ola! Y proseguía su camino.

\*\*\*

Añaden que halló uno que jurara con la mano derecha.

¡Eureka! exclamó León y Castillo.

El nuevo candidato al oír cantar al Ministro, creyó que él podía permitirse hacer lo mismo, y empezó á murmurar cierta tonadilla muy conocida, cuya letra poco más ó menos es así:

«Te llevaré á Puerto-Rico

en un cascarron de nuez...»

\*\*\*

Al escuchar esto el Ministro de Ultramar dió un salto y con esa voz de chantre que le sirve para esculgar la Autonomía, dirigió al candidato la siguiente pregunta:

—¿Es V. casado?

—Si señor. Pero mi mujer es tan chiquitita que cabe en un cascarron de nuez.

—Eso será á la ida; á la vuelta puede necesitar una urca.

—Comprendo—murmuró el General.—Pero debo decir á V. que mi mujer es muy voluntaria y muy católica apostólica romana.

—¿Devota de San Ignacio?

—Puede ser.

—Pues entonces, amigo mio, para muestra me basta un boton.

—¿Qué resuelve V?

—Rien, rien, rien, contestó León, recordando que acababa de llegar de Francia.»

\*\*\*

De allí tambien acaba de llegar á esta Corte Duque de la Torre.

Indudablemente el Duque de la Torre, según dicen los periódicos, capitaneará el partido vigésimo tercero de los que hoy se disputan el poder en la Península.

Un colega ha hecho la nomenclatura de los que aquí se agitan, y, aunque creemos se queda corto, vá á continuación el retazo:

«Carlistas nocedalinos. Carlistas anti-nocedalistas. Ultramontanos de la unión. Ultramontanos pidalistas. Moderados. Conservadores. Fusionistas. Disidentes partidarios de la Constitución de 1876. Disidentes partidarios de la Constitución de 1869. Demócratas dinásticos partidarios de la Constitución de 1876. Demócratas dinásticos partidarios de la Constitución de 1869. Republicanos, mientras se forma la izquierda. Republicanos definitivos, á su pesar. Posibilistas. Zorrillistas. Figueristas. Demócratas ultramarinos. Federales sin pacto. Pactistas con careta. Pactistas sin careta. Anarquistas. Colectivistas. Socialistas. Total, 22, y dentro de un par de meses serán 24 ó 26.»

\*\*\*

Falta el rabo por desollar y hemos de encontrarlo en la clasificación de los partidos que se organizan ó desorganizan en la grande Antilla, y son los siguientes:

Ultramontanos de Belem. Carlistas de Rafaél. Devotos ultramarinos. Moderados rabiosos. Moderados

sin rabia, pero con dinero. Conservadores de sus negros. Incondicionales. Separatistas. Anexionistas. Fusionistas. Constitucionales de la del 76 con Romero. Constitucionales del 76 con Sagasta y Martínez Campos. Constitucionales del espíritu de 1869 con el Duque. Demócratas con Armas ó «á la que te se cayó.» Demócratas autonomistas. Asimilistas. Republicanos de todos los matices que hay en la Península.

Con que vaya Vd. contando y entienda que estos últimos partidos son como las leyes que para allá se promulgan: es decir, especiales y no asimilistas.

Por manera que á los 24 ó 26 de la Península, habrá que añadir otros tantos de la grande Antilla sin contar con la retaguardia de las Cofradías ó Asociaciones de devotas, que obedecen, sin saberlo, siempre á una consigna política y que hoy tienen gran preponderancia en Cuba.

Cuentan ya con su sacerdotisa.

\*\*\*

Cuando empiece la agitación de esos partidos que, según rumores, no se hará esperar, vá á ser la de Dios es Cristo.

Pero dejemos su parte al porvenir y ocupémonos del presente. Trátase de proveer de Gobernador á Puerto-Rico, y los asimilistas y los autonomistas que en algo habian de identificarse, recuerdan al Sr. León y Castillo sus principios y sus promesas y le piden que nombre un Gobernador Civil para la pequeña Antilla.

El Ministro contesta que ha perdido la memoria y el candil, que anda á oscuras y huele á queso y ha restuelto cruzarse de brazo para verlas venir.

\*\*\*

A todo esto el general Sanz, que no se cree menos que D. José de la Concha, le sale al encuentro, saca su chafarote y pretende gobernar por tercera vez á Puerto-Rico.

Cassola no quiere ir ni por la primera, porque dice que para él no hay más sistema de gobierno eficaz en las Antillas que el último del General Martínez Campos, que ya se considera gastado.

El tiempo dirá.

\*\*\*

Y si no lo dice el tiempo vendrá á resolverlo la crisis que por momentos se espera, y que en nuestro concepto se iniciará en el nuevo año.

¿Que traerá esa crisis?

\*\*\*

Criollas antillanas: rogad que, si trae á Cánovas, venga solo, pues si vuelve acompañado de Romero, éste será, como siempre, una calamidad para vosotros, vuestros padres y quién sabe si tambien para vuestros hijos.

Rogad, porque si viene el Duque, llegue sin aquella familia feliz que los vientos revolucionarios le obligaron á arrojar á Cuba en 1869, y que, como Saturno, devoraban á los muchachos y por poco os dejan en camisa.

Rogad que si se queda Sagasta no coja á un navarro que le anda dando vueltas, autor de cierto libro en que se os pone como chupa de dómene: ni que escuche el balar de cierta oveja descarriada, que antes repartió medallas entre los invictos, y que es capaz de proteger hasta el comercio de negros y de chinos.

Rogad porque de una vez rompa con esos amigos que le han reducido á la situación de cangrejo en cuerpo y alma

Rogad, porque antes que todo eso, con las susodichas colas, vuelvan los carlistas del general llorón ó los moderados de Pezuela, ó cualquiera otra cosa por el estilo que os refresque menos que el ciclón del padre Viñes, que acabais de pasar.

\*\*\*

Viejas de Cuba: rezad, como vuestra antepasada la amiga del rey D. Pedro, por la vida del león canario. Rezaad porque os estiren como correas.

Porque os zurren como Surrá.

Porque os miren como Merelles.

Porque os *sancochen* como Sanjurjo...

Rogad por los que os maldicen, os calumnian, os explotan y os libertan.

«¡Priez pour nous!» como dice el gran profeta del siglo.

Rogad porque os dejen como los santos de su nación: con los ojos claros y sin *vistas*.

Así no tendreis Aduanas.

Ni oidores que aboguen.

Ni administradores que exploten.

Ni gobiernos militares, que deporten y fusilen.

Ni esas siete mil plagas de empleados que os sajan, estrujan, desuellan y matan sin cuenta ni razon.



Así viviremos todos en paz y os deberá España más que á todos esos generales que han salvado á las Antillas.

\*\*

Sin embargo, se os dirá que Cuba sigue contentísima y que aquello es un Belén en Navidad.

Que *La Nación* profetiza: y, como nadie es profeta en su tierra, la han crucificado.

Que á *El Rayo* le cayó el idem.

Que *El Triunfo* está derrotado.

Que *La Discusión* no chista.

Que *El Mudo* habla y viaja.

Que á LA REVISTA DE LAS ANTILLAS la están revisando.

Que *El Diario de la Marina* anda viento en popa.

Que *La Voz* canta el mutilá.

Los Voluntarios el trágala, y...

En tanto el mundo sin cesar navega  
Por el piélago inmenso del vacío.

## LO QUE ES LA ASIMILACION

Nuestro ilustrado amigo D. Antonio Govin, en una circular que ha expedido á nombre de la Junta Central del Partido Liberal Autonomista y como Secretario general suyo, dice, entre otras cosas que fijan clara y terminantemente cuáles son nuestras aspiraciones autonómicas, lo siguiente:

«Hoy votan las Cortes los presupuestos de la grande Antilla, con grave y manifiesta infracción de los buenos principios en orden al sistema representativo. De más de 400 Diputados se compone el Congreso; sólo 24 son elegidos por esta Isla. A 300 sube el número total de Senadores; únicamente 16 nos corresponden. Por ser tan exígua la cifra de los representantes de Cuba en los Cuerpos Colegisladores con relación á los representantes de la Península, resulta que son éstos quienes votan nuestros presupuestos, pues suya es siempre la mayoría; y sin embargo, no son los contribuyentes de la Península los llamados por la ley á levantar las cargas que en esos presupuestos se imponen, sino los de esta Isla exclusivamente. Por manera que el tributo que aquí se paga no es libremente consentido por la colonia, sino impuesto por la Metrópoli. En esto se vé más el espíritu de dominación que el de justicia. El voto del impuesto local por la Diputación insular, tras de ser una consecuencia lógica del sistema representativo y una aplicación de los beneficios que consigo trae, punto es que puede ser resuelto con arreglo á la letra de la Constitución, pues que, según su art. 3.º, no sólo es lícito á las Cortes votar los impuestos, sino también á las Corporaciones legalmente autorizadas para establecerlos.»

A esto puede agregarse, dice *El Amigo del País* de la Habana, lo que acaba de suceder con la discusión de nuestros presupuestos; esa discusión relegada á las sesiones de la mañana, sin quorum, porque en Madrid se duerme hasta muy tarde, ha sido una mera fórmula. Ni siquiera puede decirse que se discuten y votan formalmente los presupuestos de estas provincias. El Sr. Ministro es quien decide.

¿Y quiénes son las que sufren más perjuicio con este sistema? Los peninsulares que son los que más pagan, porque son los que más tienen. Para ellos pedimos las reformas, y el gobierno especial.

## COSAS DE CUBA

La Colonia cubana en Madrid está de luto.

En días pasados lamentamos la muerte del joven abogado D. Francisco Portuondo, hermano del Diputado á Cortes por la Habana D. Bernardo, y, como él, honra de las letras y de la patria.

Hoy damos nuestro más sincero pésame al señor D. Calixto Bernal, Diputado á Cortes por Santa Clara, por la muerte de su señor hermano político é inseparable compañero, D. Miguel de Arce, acaecida en esta Corte el 25 de Setiembre.

El Sr. Arce nació en Puerto-Príncipe, donde se distinguió como abogado: ha desempeñado muchos años la Relatoría de la Audiencia de la Habana y era generalmente apreciado por sus virtudes, sus conocimientos y probidad en la grande Antilla. Salió de ésta con su familia á raíz de la insurrección para venir á buscar á la Península paz y tranquilidad, y

hoy reposan sus restos junto á los de su señora y su único hijo en el seno de la madre tierra.

¡Séale ésta ligera!

\*\*

Nuestro infatigable Senador demócrata, Sr. Güell y Renté, acaba de llegar de París para ocuparse de la completa asimilación de la Universidad de la Habana con las peninsulares.

Nada parece más justo, y deseamos vivamente que nuestro buen amigo consiga su objeto.

\*\*

Ha sido nombrado individuo de la Comisión central de la Exposición Colonial de Amsterdam el Diputado liberal cubano Sr. Betancourt.

¡Ojalá que lo más precioso que encierran y producen nuestras Antillas ofrezca muestras indudables de su riqueza y de su progreso en ese gran certámen, y no hagamos ahora el triste papel que nuestras Colonias, las más grandes y opulentas del nuevo mundo, hicieron al lado de otras en la Exposición universal de París.

Prepárense, pues, los buenos hijos de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas para enviar á este centro los frutos más preciados de sus respectivos territorios, el producto de nuestras industrias especiales y del trabajo, que quiera el cielo no manche por más tiempo en ninguna parte de España el sudor del siervo.

\*\*

En estos días ha obsequiado con un banquete de familia el Sr. Labra á los doctores cubanos Cowley, Barné y otros, que han venido desde la Habana á obtener por oposición alguna cátedra de aquella Universidad.

Fueron invitados y concurrieron á ese obsequio algunos representantes de Cuba en el Parlamento y en la prensa.

\*\*

Se espera aquí, de un momento á otro, á nuestro simpático amigo y compañero en la prensa, señor D. Adolfo Marquez Sterling, Director del periódico habanero *La Discusión*, que tan digna acogida alcanza en todas partes.

\*\*

Leemos en *La Voz* del renegado Rafaél, hablando de *El Triunfo*:

«Tiene montado sobre la nariz lo que llama poder personal, y si los ñáñigos pelean, y si una pareja de Orden Público se sube á las aceras, y si *El Ciclón* es recogido, el colega vé en cada uno de esos hechos la maléfica influencia del poder personal, y arremete furioso contra él, de frente, y de soslayo, contra quien hoy lo personifica.

Si para el General Blanco consignó una despedida entusiasta y cariñosa, como no tenía precedente, para el General Prendergast está preparando, mal que le pese, una manifestación más numerosa y más espontánea, y, quizás, hasta la erección de una estatua en testimonio de grata memoria.»

¡Qué cúmulo de desatinos enjaretan los sacristanes de trinchera de *La Voz*!

¡Una estatua á Prendergast...!

¿Y dónde la erigirán?

¿Pondránla sobre las tetas de Managua?

¡Allí sí que le daría el fresco! ¿Eh?

\*\*

*La Correspondencia de Cuba* dice que «no se asusten los pusilánimes por más que oigan decir que el azúcar de Cuba tiene muchos competidores, que aunque la remolacha crezca lozana en toda Europa, aunque el téjico extienda el cultivo de la caña, y empleando brazos baratos obtenga grandes cosechas, la Isla de Cuba no está próxima á perecer como algunos creen, y otros, como *El Triunfo*, fingen creer, y que, además de otros cultivos valiosos, en Cuba hay ramos de riqueza aún no explotada, y que encierra grandes promesas para el porvenir: la industria minera.»

Y diga Vd., salerosa, ¿con qué elementos podrán los cubanos explotar esas minas si las contribuciones se han llevado y llevan todas las utilidades y parte del capital productor?»

Hable Vd. de los Bancos Español y Colonial.

¡Esas sí son vetas auríferas!

\*\*

Dice *El Triunfo* que el Hospital Reina Mercedes sigue paralizado, y pregunta: «¿Por qué no se muestra parte ante el Gobernador general de la Isla el respetable señor albacea de la piadosa señora Santa Cruz de Oviedo?»

La respuesta es óbvia. Por no dar un nuevo disgusto al Sr. León y Castillo, que está ya cargado hasta la raíz del pelo del dichoso legado de la señora Santa Cruz de Oviedo.

¿Valen 270,000 duros la pena de que se arme tanta alharaca por un hospital más ó menos?

¡Hombre, parece que no han visto ustedes en su vida una peseta!

\*\*

Y añade el mismo cofrade:

«Una de las grandes esperanzas del Sr. León y Castillo, para reunir fondos, es la venta de solares en los terrenos de las antiguas murallas; pero el gozo se le caerá en el pozo al Sr. Ministro, si no aconseja que bajen los precios á que se ofrecen en venta dichos terrenos. ¿Quién es el valiente que por 746 metros dé nada menos que 22,463-23 pesos oro, más los costes del remate?»

Cualquiera; ¿pues no ha sospechado *El Triunfo* que acaso quiera el Sr. León reunir esos fondos para devolver el legado de la señora Santa Cruz?

\*\*

Y sigue diciendo *El Triunfo*:

«Dice el Sr. Secretario del Tribunal de Cuentas de esta Isla, que por convenir al mejor servicio el concurso que para proveer una plaza de escribiente debía verificarse el día 19 del corriente, se transfirió al día 26. ¡A lo que hemos llegado, que hasta para proveer plazas de escribientes se echa mano del buen servicio! ¿No será esta próroga necesaria para que llegue algún recomendado?»

Quizá. Esta es maña vieja del famoso Carbonell.

Lo mismo hacía cuando era Secretario general, y por que un día nuestro compañero de redacción, don Manuel Villanova, le demostró en la *Revista Económica* que verificaba concursos y luégo daba las plazas á ciertos recomendados, nos armó un causón y quiso mandarnos á galeras por desacato.

D. Joaquinito era así.

## Á NUESTROS ABONADOS

La creencia en que estábamos de que nuestro ilustrado Director regresaría á esta Corte á fines de setiembre último, es decir, á tiempo para encargarse de esta difícil tarea, tan superior á nuestras pocas fuerzas, nos hizo descuidar la preparación del número que debió salir el día 4 del actual.

Rogamos, pues, á los favorecedores de la REVISTA nos disimulen esta omisión, seguros de que el Sr. Cepeda, que ya está entre nosotros desde el día 6, de vuelta de su expedición veraniega al país natal, procurará subsanar esta falta con la bondad de sus trabajos, hija del perfecto conocimiento práctico que tiene de nuestras Antillas, y con el aumento de páginas cuando los asuntos lo requieran.—V. J.

## VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO

NUOVA LINEA REGULAR

A LA AMÉRICA DEL SUR Y OCEANO PACÍFICO

SERVICIO MENSUAL

## INAUGURACION

La verificó el vapor

ESPAÑA

Capitan, D. José Maria San Pedro

que partió de Burdeos el 1.º de Setiembre último para Santander, Coruña, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaíso y Callao de Lima.

Admitió carga y pasajeros para dichos puertos y para todos los demás del Pacífico hasta Colón.

PARA FLETES Y DEMÁS ANTECEDENTES

EN MADRID: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

EN SANTANDER: Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Muelle 25.

EN BURDEOS: Charles Koelber.

EN LA CORUÑA: Rávena y Closas.

EN CÁDIZ: Manuel Carmona.

EN PERNAMBUCO: G. García.

EN BAHÍA: Id.

EN RIO-JANEIRO: Id.

EN MONTEVIDEO: Id.

EN BUENOS AIRES: Id.

EN VALPARAISO: Id.

EN CALLAO DE LIMA: Id.

El segundo viaje lo verificará el

SANTO DOMINGO

que partió de Burdeos el 1.º de Octubre actual con las mismas escalas.

Imprenta de Aurelio, J. Alaria, Estrella 15 Cueva 12.